



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 774-2023-MPP/A

Puno, 02 de noviembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, a segunda mitad del siglo XVII (1657) el Virrey Conde de Lemos (Pedro Fernández de Castro) traslada el puerto de San Luís de Alba, hacia lo que hoy es Puno y funda la villa de las Inmaculada Concepción y San Carlos de Puno el 9 de noviembre de 1663 y el 4 de noviembre de ese año, lo declara capital de la provincia de Paucarcolla (fecha que se celebra cada año). Luego de haber sofocado un enfrentamiento entre españoles por las famosas minas de Laykakota, las mismas que fueron enterradas y ejecutados los hermanos José y Gaspar Salcedo. La provincia de Puno fue creada por un decreto del 2 de mayo de 1854 y es capital del departamento hoy Región Puno; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la Sra. Epifania Nina Coila una de las más notables y antiguas vendedoras del mercado Laykakota en la sección viandas que nos deleita con las exquisitos potajes preparados con el arte culinario que posee, conocida en nuestra ciudad por ser una comerciante emprendedora que con esmero y prontitud atiende a los comensales que acuden a su puesto para deleitarse con las exquisitas viandas;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la :**

***Sra. Epifania Nina Coila***

**DESTACADA COMERCIANTE, que viene contribuyendo a la difusión de nuestra gastronomía en la ciudad de Puno; en el marco del CCCLV ANIVERSARIO DE PUNO, este 4 de noviembre del presente año.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Sra. Epifania Nina Coila, la presente resolución de alcaldía en acto público, por conmemorarse el Aniversario de Puno.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE